



Resolución Ministerial

Nº 135 -2022-MINCETUR

Lima, 13 MAY 2022

Visto, el Memorándum N° 017-2022-MINCETUR/SG/CPIP del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, en adelante, el Decreto Legislativo N° 1362, tiene por objeto regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1362 señala que la fase de Planeamiento y Programación comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a Asociaciones Público Privadas, disponiendo que dicha planificación se articula con la Programación Multianual de Inversiones y se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, el cual incluye los proyectos a ejecutarse mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, establece que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es el instrumento de gestión elaborado por cada entidad pública titular del proyecto, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (3) años a su elaboración;

Que, los numerales 40.3 y 40.4 del artículo 40 del mencionado Reglamento establecen que la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, así como sus modificaciones y/o actualizaciones es realizada por el órgano encargado del planeamiento de la entidad pública titular del proyecto y que corresponde al Comité de Promoción de la Inversión Privada dar su conformidad a la propuesta presentada por dicho órgano;

Que, el numeral 40.5 del artículo 40 de dicha norma dispone que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y sus modificaciones y

actualizaciones son aprobadas mediante Resolución Ministerial del sector, Acuerdo de Consejo Regional, Acuerdo de Concejo Municipal o resolución del titular de la entidad pública titular habilitada mediante ley expresa, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2016-MINCETUR, se constituye el Comité de Inversiones del MINCETUR, cuya denominación fue actualizada con la Resolución Ministerial N° 468-2016-MINCETUR a Comité de Promoción de la Inversión Privada, y con Resolución Ministerial N° 317-2017-MINCETUR, se reconformó la composición de sus integrantes;

Que, en sesión del 11 de mayo de 2022, el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha emitido conformidad a la propuesta de Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el periodo 2022-2024 elaborada por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y presentada con el Informe N° 46-2022/MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP, contando con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, recibida con el Oficio N° 027-2022-EF/15.01 que adjuntó el Informe N° 061-2022-EF/68.03, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 41 del citado Reglamento;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2022 – 2024;

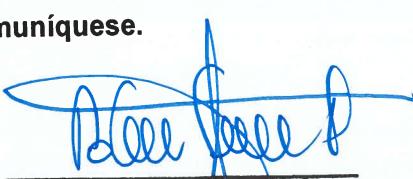
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2022 - 2024, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, como anexo.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), así como su notificación a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, ambos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrate y comuníquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

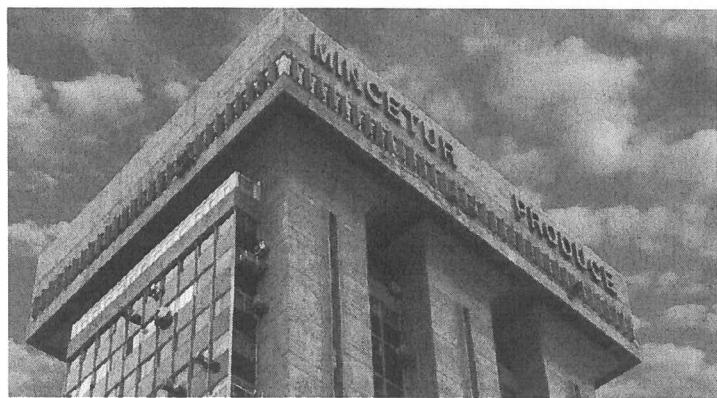


PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo



INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2022 – 2024

SUMILLA

Instrumento de Gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que identifica los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP), a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción de Inversión Privada en el periodo 2022 – 2024
Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

ÍNDICE

I.	PLANEAMIENTO	3
I.1.	DIAGNOSTICO.....	3
I.1.1.	Diagnóstico de las condiciones actuales de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.....	3
I.1.2.	Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo vinculados al cierre de la brecha de infraestructura pública y de servicios públicos.....	10
I.1.3.	Indicadores claves de desempeño	15
I.1.4.	Proyección de como las Asociaciones Público Privadas contribuyen al logro de los objetivos institucionales.....	16
I.2.	IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y PROYECTOS EN ACTIVOS.....	17
I.2.1.	Potenciales Proyectos.....	17
I.2.2.	Selección y Priorización de Proyectos.....	18
I.2.3.	Criterios de Elegibilidad	19
I.2.4.	De las competencias de MINCETUR sobre proyectos turísticos bajo la modalidad de Asociación Pública Privada.....	22
I.2.4.1.	Sobre la IPA Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal	23
I.2.4.2.	Sobre la IEC Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	24
II.	PROGRAMACIÓN.....	26
II.1.	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	26
II.1.1.	Elaboración del reporte de uso de recursos públicos.	26
II.1.2.	Estimación de los Indicadores de gasto presupuestal.	30
III.	ANEXOS	32
III.1.	Fichas de Indicadores	33
III.2.	Fichas de Proyectos	37
III.3.	Fichas de Criterios de Elegibilidad	40
III.4.	Programación de uso de recursos públicos	45



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Listado de Tablas

Tabla 1. Recursos turísticos inventariados por categorías (2018)	5
Tabla 2. Recursos turísticos inventariados y priorizados, por categorías (2019).....	5
Tabla 3. Turistas Extranjeros. Principales motivos de viaje	6
Tabla 4. Turistas Extranjeros. Principales regiones visitadas	6
Tabla 5. Turistas Extranjeros. Principales Actividades realizadas	7
Tabla 6. Vacacionista Nacional. Principales regiones visitadas	7
Tabla 7. Vacacionista Nacional. Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar.....	7
Tabla 8 Intervenciones en Sedes Institucionales del Sector (2020).....	10
Tabla 9. Articulación del Acuerdo Nacional con los Servicios Públicos del Sector	11
Tabla 10. Articulación del Plan Bicentenario con los Servicios Públicos del Sector	11
Tabla 11. Articulación de la Política General de Gobierno con los Servicios Públicos del Sector.....	11
Tabla 12. Articulación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad con los Servicios Públicos del Sector	12
Tabla 13. Articulación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad con los Servicios Públicos del Sector	12
Tabla 14. Política Nacional en Turismo – PENTUR 2025	13
Tabla 15. Articulación de la Política Nacional en Turismo con los Servicios Públicos del Sector	13
Tabla 16. Articulación de la Política Nacional en Turismo con los Servicios Públicos del Sector	14
Tabla 17. Articulación de la Plan Estratégico Institucional con los Servicios Públicos del Sector	14
Tabla 18. Articulación de la Plan Estratégico Sectorial Multianual con los Indicadores de Desempeño	15
Tabla 19. Resumen del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura o del acceso a los servicios públicos (2020).....	16
Tabla 20. Proyección del impacto de la Cartera de Proyectos sobre los objetivos estratégicos (2020)	17
Tabla 21. Cartera de Proyectos Priorizados	19
Tabla 22. Resultados de la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad. Proyectos Turísticos	20
Tabla 23. Ficha de Proyecto: Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal	20
Tabla 24. Ficha de Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao.....	21
Tabla 25. Funciones en materia de turismo por niveles de gobierno	23
Tabla 26. Proyección de los Gastos de Capital y Gastos Corriente.....	29
Tabla 27. Proyección de los Indicadores Gastos de Capital y Gastos Corriente	30
Tabla 28. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Ejecución Contractual: Telecabinas Kuélap	45
Tabla 29.. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Formulación: Telecabinas Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal	46
Tabla 30. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Formulación: Telecabinas Choquequirao.....	47

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1 Unidad productora de los servicios turísticos públicos	3
Ilustración 2 Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos	4
Ilustración 3 Articulación de Políticas y Planes dentro del Sistema Nacional de Planeamiento	10



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2022 – 2024

I. PLANEAMIENTO

I.1. DIAGNÓSTICO

I.1.1. Diagnóstico de las condiciones actuales de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.

En la presente sección se desarrolla el diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura pública y prestación de servicios públicos en el subsector turismo, principalmente asociado a los recursos turísticos inventariados, pues a la fecha es el subsector donde se identifica el mayor potencial para el desarrollo de esta modalidad de ejecución de proyectos.

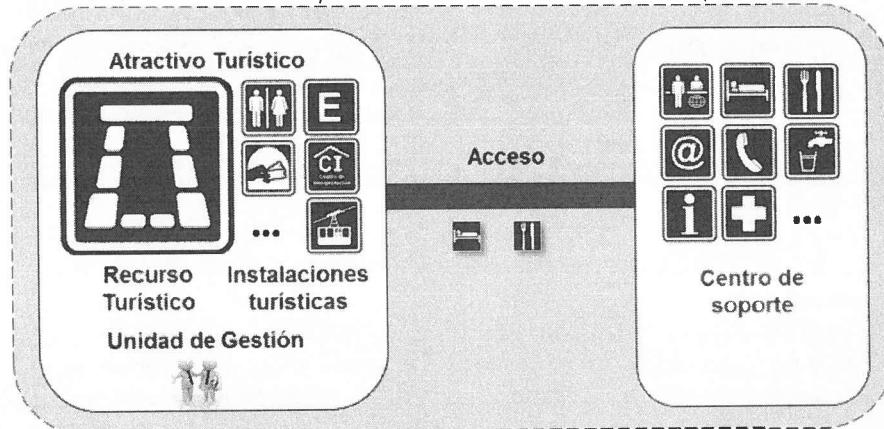
I.1.1.1. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos

I.1.1.1.1. Servicios Turísticos Públicos

Son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad¹.

En esa línea, la unidad productora de los servicios turísticos públicos es el conjunto de factores productivos o recursos, siendo estos: el recurso turístico, las instalaciones turísticas, el centro soporte, la unidad de gestión turística y el acceso directo al recurso turístico; que articulados entre sí tienen la capacidad de proveer el servicio turístico público, con la finalidad de brindar una experiencia turística al visitante. Cabe precisar que la administración de la Unidad Productora - UP y sus activos recae en una o más entidades públicas y/o público privadas, que participan en la Unidad de Gestión. Ver Ilustración 1.

Ilustración 1 Unidad productora de los servicios turísticos públicos



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

Resulta necesario comentar que en la “Guía para la formulación de proyectos de inversión exitosos” (Setiembre. 2011), se identifica el “Servicio de acceso directo al recurso/attractivo” como servicio turístico público, siendo que las infraestructuras de transporte por cable con fines

¹ PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2022-2024



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

turísticos son capaces de ofrecer el precitado recurso. No obstante, ni en la definición ni en el listado de ejemplos de instalaciones turísticas se ha podido encontrar “*instalaciones de transporte turístico por cable*”, pero si menciona otras instalaciones con objetivo similar tales como los senderos peatonales, ecuestres, entre otros. En esa línea, no es difícil que, en una siguiente actualización de la Guía u otro documento de gestión del Sector, se incorpore “*instalaciones de transporte turístico por cable*” o similar.

I.1.1.1.2. Recursos Turísticos

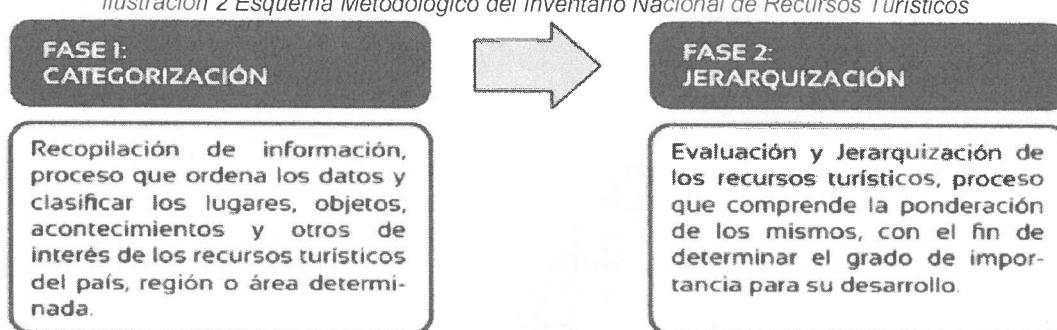
Son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico². Los recursos turísticos se encuentran registrados en el *Inventario Nacional de Recursos Turísticos*.

I.1.1.1.3. Inventario Nacional de Recursos Turísticos

Constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda³.

Así en conformidad con la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, este nivel de gobierno es responsable de “*Llevar y mantener actualizado el Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo con la metodología establecida por el MINCETUR*”.

En consecuencia, para lograr una eficiente gestión los recursos turísticos, es imprescindible realizar un correcto registro en el *Inventario Nacional*, siendo que el levantamiento de información comprende dos fases de trabajo⁴, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2019)

I.1.1.1.4. Cuantificación de los Recursos Turísticos

El *Inventario Nacional de Recursos Turísticos* organiza los recursos turísticos en cinco (05) categorías: a) Sitios Naturales, b) Manifestaciones Culturales, c) Folclore, d) Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas, y e) Acontecimientos programados.

A diciembre de 2018, el *Inventario Nacional de Recursos Turísticos* tiene registrados 4,794 recursos turísticos distribuidos en las cinco (05) categorías referidas en las 25 regiones del país. De los cuales:

² Numeral 7 del Anexo N° 2: Glosario, Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

³ Artículo 15 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo

⁴ “Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos”. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla 1. Recursos turísticos inventariados por categorías (2018)

CATEGORÍA	Nº DE RECURSOS TURÍSTICOS
Sitios Naturales	1,729
Manifestaciones Culturales	2,187
Folclore	366
Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas	194
Acontecimientos programados	318
TOTAL	4,794

Fuente: Dirección General de Estrategia Turística (2018)

Ahora bien, de los 4,794 recursos turísticos registrados, actualmente han sido priorizados 472. La distribución regional de los recursos turísticos inventariados y priorizados y su categorización se pueden apreciar en la siguiente Tabla 2.

Tabla 2. Recursos turísticos inventariados y priorizados, por categorías (2019)

REGIÓN	JERARQUÍA					TOTAL
	00	01	02	03	04	
AMAZONAS	7	0	3	6	0	16
ÁNCASH	1	1	6	31	0	39
APURÍMAC	5	2	6	0	0	13
AREQUIPA	0	0	5	28	0	33
AYACUCHO	0	6	18	1	0	25
CAJAMARCA	0	0	10	6	0	16
CALLAO	5	0	0	4	0	9
CUSCO	4	3	15	30	1	53
HUANCAVELICA	4	0	9	2	0	15
HUÁNUCO	0	0	15	2	0	17
ICA	2	1	5	3	1	12
JUNÍN	0	0	22	2	0	24
LA LIBERTAD	3	2	3	10	0	18
LAMBAYEQUE	2	2	15	2	0	21
LIMA	16	3	11	8	0	38
LORETO	2	5	2	3	0	12
MADRE DE DIOS	0	0	2	6	0	8
MOQUEGUA	1	0	7	2	0	10
PASCO	1	0	6	6	0	13
PIURA	4	0	7	5	0	16
PUNO	5	0	5	5	0	15
SAN MARTÍN	2	4	11	2	0	19
TACNA	0	0	8	2	0	10
TUMBES	0	1	5	2	0	8
UCAYALI	0	5	7	0	0	12
TOTAL	64	35	203	168	2	472

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR - 2018



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

I.1.1.1.5. Diversificación de los Destinos Turísticos

En el 2019, se registraron 4,1 millones⁵ de llegadas internacionales al Perú⁶, lo que representa una reducción del 1.8% en comparación al año 2018 debido principalmente a la reducción de migrantes venezolanos. La principal motivación de viaje de los turistas extranjeros fueron las vacaciones y los negocios, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Turistas Extranjeros. Principales motivos de viaje

Motivo por el que se escogió Perú	Miles de Turistas	%
Vacaciones, recreación u ocio	2,679.3	65%
Negocios	659.5	16%
Visitar a familiares o amigos	453.4	11%
Salud (tratamiento médico)	164.9	4%
Asistir a seminarios, conferencias, convenciones o congresos	82.4	2%
Educación (realizar estudios, investigaciones por grado, etc.)	41.2	1%
Misiones / trabajo religioso / voluntariado	41.2	1%
Total	4,122	100%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2019) – MINCETUR

Entre las regionales más visitadas por los turistas extranjeros podemos mencionar Lima (72%), donde se ubica la ciudad capital y principal aeropuerto del país; por lo que es un paso casi obligado para los turistas, lo que no significa necesariamente que recorren por varios días la ciudad y sus atractivos.

Tabla 4. Turistas Extranjeros. Principales regiones visitadas

Nº	Región	%
1	Lima	72%
2	Cusco	36%
3	Tacna	27%
4	Puno	15%
5	Arequipa	14%
6	Ica	12%
7	Tumbes	10%
8	Piura	6%
9	La Libertad	4%
10	Ancash	2%
11	Loreto	2%
12	Madre de Dios	2%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2019) – MINCETUR

La segunda región más visitada es Cusco (36%), siendo predominante las visitas a Machu Picchu, Aguas Calientes, Ollantaytambo, Valle Sagrado, Pisac y Moray: ahora bien, es posible aprovechar este eje turístico, para promover recursos turísticos en las regiones cercanas como Arequipa (14%), Apurímac, Junín, Ucayali, Madre de Dios 82%) o Puno (15%).

Seguido, se ubica Tacna como la tercera región más visitada. Hacia los puestos 7°, 8° y 9° se ubican las regiones de Tumbes, Piura y La Libertad visitadas principalmente por sus atractivas playas.

⁵ No incluye peruanos residentes en el exterior

⁶ "Perfil del Turista Extranjero 2019". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (octubre de 2020)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Ahora bien, entre las seis (06) principales actividades, que los turistas extranjeros que llegan a Perú por vacaciones o recreación u ocio, se pueden mencionar pasear por la ciudad, visitar parques y plazuelas, visitar sitios arqueológicos y visitar áreas o reservas naturales, como se puede apreciar en la Tabla 5 a continuación.

Tabla 5. Turistas Extranjeros. Principales Actividades realizadas

Nº	Región	%
1	Pasear por la ciudad	84%
2	Visitar parques y plazuelas	64%
3	Visitar iglesias, catedrales y conventos	42%
4	Visitar sitios arqueológicos	40%
5	Visitar áreas o reservas naturales	37%
6	Visitar museos	34%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero (2019) – MINCETUR

A partir de los resultados obtenidos, resulta apropiado analizar y promover, en el corto y mediano plazo, la implementación y/o ejecución de proyectos que faciliten el acceso a diferentes recursos turísticos, ya sea en las ciudades como en los sitios arqueológicos, sobre todo aquellos cercanos a las regiones de mayor interés para el turista extranjero.

Tabla 6. Vacacionista Nacional. Principales regiones visitadas

Nº	Región	%
1	Lima	30%
2	Ica	13%
3	Piura	7%
4	Cusco	6%
5	Junín	6%
6	Áncash	5%
7	Arequipa	5%
8	La Libertad	4%
9	Lambayeque	4%
10	Cajamarca	4%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2019) – MINCETUR

Respecto del turismo interno, en el 2019 se realizaron alrededor de 5,2 millones de viajes por vacaciones al interior del Perú, eso es un incremento de 6.12% en comparación con el año 2018. Las principales regiones visitadas son Lima, Ica, Piura, Cusco y Junín, lo que representa el 62% de los viajes realizados.

Tabla 7. Vacacionista Nacional. Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar	%
Paisaje / naturaleza	53%
Variedad de atractivos turísticos	31%
Que los servicios tengan precios económicos	27%
Que sea seguro	26%
Que tenga clima cálido	25%

Fuente: Perfil del Vacacionista Nacional (2019) – MINCETUR



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Entre los aspectos que un vacacionista nacional toma en cuenta para elegir su destino en el interior del país, se puede mencionar: Paisaje/naturaleza, variedad de atractivos, así como que sea seguro. Los resultados presentados en la Tabla 6 y Tabla 7, dan luces respecto del tipo de proyecto que deberían priorizarse, por ejemplo: proyectos que permitan o faciliten el acceso a atractivos turísticos o que permitan observar paisajes en las diferentes ciudades, sobre todo en el corto y/o mediano plazo.

Ahora bien, en atención a la diversidad de recursos turísticos alrededor del territorio nacional, en el mediano y largo plazo, resulta conveniente analizar y promover proyectos que permitan diversificar y/o fortalecer la actual oferta turística. En tal sentido, el MINCETUR, a través de su Dirección General de Estrategia Turística - DGET ha priorizado diecisiete (17) destinos turísticos en las 25 regiones del país, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Destino Machu Picchu - Choquequirao
2. Destino Rutas Cortas de Lima
3. Destino Ciudad de Lima y Callao
4. Destino Arequipa, Colca y Cotahuasi
5. Destino Lago Titicaca
6. Destino Paracas – Nasca
7. Destino Tacna – Moquegua
8. Destino Playa del Norte (Piura – Tumbes)
9. Destino Ruta Moche (Lambayeque – La Libertad)
10. Destino Cordillera Blanca (Ancash)
11. Destino Tarapoto – Altomayo
12. Destino Sierra Central (Ayacucho – Huancavelica)
13. Destino Selva Central (Junín – Pasco - Huánuco)
14. Destino Manu – Tambopata (Madre de Dios)
15. Destino Río Amazonas (Loreto)
16. Destino Kuélap – Valle del Utcubamba (Amazonas)
17. Destino Cajamarca

I.1.1.2. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo

I.1.1.2.1. Tipología de proyecto Sedes Institucionales⁷

Busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) en las entidades. Se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

I.1.1.2.2. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

El servicio de habitabilidad institucional se da por la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

Estas actividades humanas se realizan a través de las unidades orgánicas⁸ de las entidades que conforman los pliegos del Sector Comercio Exterior y Turismo. En ese sentido, el Sector está conformado por los siguientes pliegos que se detallan a continuación:

⁷ Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

⁸ Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

a) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)⁹

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior. Asimismo, dicta las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con 63 unidades de organización, de las cuales 39 son unidades orgánicas.

b) Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)¹⁰

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Ejecutor¹¹ adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglo a su norma de creación. Para el cumplimiento de sus funciones, CENFOTUR cuenta con tres (03) sedes institucionales que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal

c) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)¹²

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con 30 Oficinas de Comercio Exterior – OCEX, enfocadas en los mercados externos, en estrecho contacto con la demanda internacional, los compradores y consumidores de productos, así como con los comercializadores de los productos turísticos del país, y los potenciales inversores, con un modelo de gestión que requiere un profundo conocimiento de los mercados externos y habilidades para el relacionamiento y la venta del producto “Perú” en contextos culturales completamente diferentes, y 17 Oficinas Regionales, con 44 puntos de atención, enfocadas en el trabajo con las empresas y productores locales, para desarrollar la oferta exportable y hacerla competitiva, así como fortalecer la cadena comercial turística en aras de mejorar la oferta de servicios al turista, todo en una interacción activa con los gobiernos regionales y locales

⁹ Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

¹⁰ Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

¹¹ Art.3 del DL 1451: Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones.

¹² Decreto Supremo N° 013-2013-MININCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Asimismo, PROMPERU cuenta con 30 unidades organizativas que funcionan en una sede institucional que no cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

d) Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales

Actualmente, se cuenta con un proyecto de inversión en fase de Ejecución, el cual se detalla a continuación:

Tabla 8 Intervenciones en Sedes Institucionales del Sector (2020)

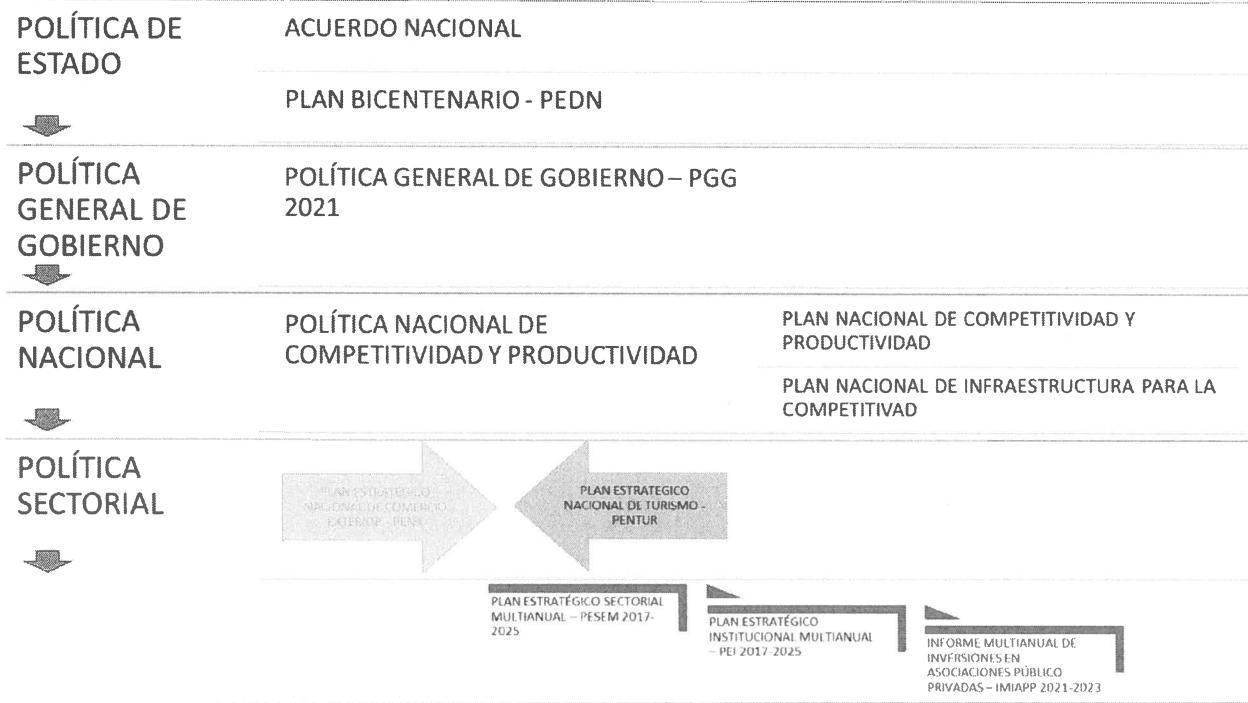
Código Único de Inversiones	Nombre del Proyecto	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2411989	Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en el distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima	27,018,569.26	En ejecución

Fuente: Oficina General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2021)

I.1.2. Estrategias para el logro de objetivos de corto y mediano plazo vinculados al cierre de la brecha de infraestructura pública y de servicios públicos.

La definición de los objetivos estratégicos sectoriales responde a la articulación de las políticas de alcance nacional, los planes nacionales y documentos de planeamiento estratégico del Sector, los cuales corresponden al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Ilustración 3 Articulación de Políticas y Planes dentro del Sistema Nacional de Planeamiento¹³



Fuente: Oficina General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2021)

A continuación, se revisa brevemente como las políticas del Sector e Institucionales, se alinean y/o coadyuvan al logro de los objetivos trazados, podemos comentar:

¹³ Estructura según D.S. N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

- Acuerdo Nacional (2002)¹⁴

Tabla 9. Articulación del Acuerdo Nacional con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO	POLÍTICAS DE ESTADO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Competitividad del País	PE 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
	PE 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda	Servicios turísticos públicos

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

- Plan Bicentenario 2021 (2011)¹⁵

Tabla 10. Articulación del Plan Bicentenario con los Servicios Públicos del Sector

EJE ESTRÁTÉGICO	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
EE 4: Economía, competitividad y empleo	ON: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	OE 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
			Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
			Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
			Servicios turísticos públicos

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

- Política General de Gobierno al 2021 (2018)¹⁶

Tabla 11. Articulación de la Política General de Gobierno con los Servicios Públicos del Sector

EJE	LINEAMIENTOS	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Servicios turísticos públicos
	PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

¹⁴ Aprobado mediante D.S. N° 105-2002-PCM.¹⁵ Aprobado con D.S. N° 054-2011-PCM¹⁶ Aprobado mediante D.S. N° 056-2018-PCM.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Política Nacional de Competitividad y Productividad (2018)¹⁷

Tabla 12. Articulación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
OP 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	<p>LP 7.1. Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.</p> <p>LP 7.3. Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.</p>	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

- Política Nacional de Competitividad y Productividad - PNCP (2019)¹⁸

Tabla 13. Articulación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
OP 6: Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	LP 6.5. Articular la interoperabilidad de sistemas informáticos entre entidades públicas y completar la implementación de la firma e identidad digital, para garantizar un impacto real en la vida de los ciudadanos mediante una administración más integrada y de fácil acceso.	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
OP 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	<p>LP 7.1. Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.</p> <p>LP 7.3. Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.</p>	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

En concordancia con el artículo 13 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales: “la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos de la política nacional sectorial adoptada, en beneficio de la ciudadanía”; el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo tiene bajo su rectoría o conducción las siguientes políticas nacionales:

¹⁷ Aprobado mediante D.S. N° 345-2018-EF (diciembre 2018)

¹⁸ Aprobado mediante D.S. N° 237-2019-EF (julio 2019)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

- Política Nacional en Turismo – PENTUR
- Política Nacional de Comercio Exterior – PENX

Como se ha mencionado líneas arriba, el presente documento de gestión trata sobre todo del subsector Turismo, dado que es aquí donde se han identificado potenciales proyectos a ser desarrollados bajo la modalidad de Asociación Pública – Privada.

- Política Nacional en Turismo – PENTUR¹⁹

Tabla 14. Política Nacional en Turismo – PENTUR 2025

Visión Estratégica: El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro				
Pilar 1: Diversificación y consolidación de mercados		Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3: Facilitación turística	Pilar 4: Institucionalidad del sector
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos

Fuente: Oficina General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

En esa línea, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Turismo.

Tabla 15. Articulación de la Política Nacional en Turismo con los Servicios Públicos del Sector

PILAR	COMPONENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR

¹⁹ Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 (julio 2016)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	C.2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	2.2.3: Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
	C.2.3 Inversión focalizada y sostenible	2.3.1: Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos
Pilar 3: Facilitación turística	C.3.5 Simplificación administrativa	3.5.1: Aplicación y fortalecimiento de la Ventanilla Única de Turismo (VUT)	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

En cuanto a los documentos de gestión sectorial de mediano a largo plazo y su articulación con los servicios públicos del sector turismo, podemos mencionar:

- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2025²⁰

Tabla 16. Articulación de la Política Nacional en Turismo con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
	AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Servicios turísticos públicos
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

- Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2025²¹

Tabla 17. Articulación de la Plan Estratégico Institucional con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
OEI 5: Promover el Desarrollo de una	AEI2: Productos Turísticos Especializados	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

²⁰ Resolución Ministerial N° 058-2020-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización al 2025 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (febrero 2020).

²¹ Resolución Ministerial N° 058-2020-MINCETUR. Artículo 2, aprobación de la actualización al 2025 del Plan Estratégico Institucional del Sector Comercio Exterior y Turismo (febrero 2020).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Oferta Sostenible del Sector Turismo		públicos
	AEI3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	Servicios turísticos
OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo	AEI 5: Procesos administrativos simplificados	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo
OEI 8: Fortalecer la gestión institucional	AEI 1: Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Fuente: Oficina General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

I.1.3. Indicadores claves de desempeño

Los indicadores de desempeño permiten conocer el avance en el logro de metas de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.

Su importancia radica en que permiten mejorar la gestión interna, la eficiencia en la asignación de recursos, la transparencia frente a agentes internos y externos, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de objetivos.

A partir del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2025, se han podido identificar 4 Indicadores de Desempeño, asociados al Sub - Sector Turismo, los cuales se listan:

- Empleo turístico (miles de personas)
- Llegada de turistas internacionales (personas)
- Flujo de viajes por turismo interno (millones)
- Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (US\$ millones)

A continuación, en la siguiente tabla, presentamos la articulación de los 4 indicadores.

Tabla 18. Articulación de la Plan Estratégico Sectorial Multianual con los Indicadores de Desempeño

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2016-2025		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR
OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Empleo turístico (miles de personas)
	AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así	Llegada de turistas internacionales (personas)
		Flujo de viajes por turismo interno (millones)
		Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (US\$ millones)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

	relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (US\$ millones)
--	---	--

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

En ese sentido, al momento de priorizar los proyectos, se tendrá en cuenta que se enmarque y contribuyan a ofrecer los servicios públicos identificados; y a través de ellos, coadyuven con el logro de objetivos sectoriales trazados, lo cual se refleja en la mejora de los indicadores presentados.

Cabe mencionar que todos los indicadores mencionados han sido afectados a consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Central a fin de atender los efectos de la Pandemia por la COVID-19. En Anexos se presenta los resultados de la última evaluación realizada a los Indicadores de Desempeño – PESEM. Así como información sobre el seguimiento que se realiza a los mismos.

De otro lado, en el Anexo III.1, se presenta cada una de las Fichas de los Indicadores mencionados, donde se detalla la siguiente información: nombre, definición, unidad de medida, atributos relacionados a la capacidad y calidad del servicio, método de estimación, fuente de verificación de la información y frecuencia de medición.

De otro lado es necesario comentar que la Iniciativa Estatal que será materia de análisis en la siguiente sección; forma parte de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2022-2024. En ese sentido, es posible decir que intervendrá un Recursos Turístico Inventariado y Priorizado de la Región del Cusco; y, siendo así aportará en el cierre de brechas de servicios turísticos.

Tabla 19. Resumen del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura o del acceso a los servicios públicos (2020)

SERVICIO	DIAGNÓSTICO
Servicios turísticos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2020, se tienen 4,794 recursos turísticos inventariados "tangibles" registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. • El Sector ha "priorizado" 472 recursos turísticos inventariados "tangibles". • Al 2020, el Sector ha intervenido 37 recursos turísticos inventariados priorizados "tangibles".

Fuente: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

I.1.4. Proyección de como las Asociaciones Público Privadas contribuyen al logro de los objetivos institucionales

Tomando en cuenta los efectos de la Pandemia por la COVID-19 y los objetivos institucionales, listados en la Tabla 18, se proyecta que los proyectos APP contribuirán:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	METAS
OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Empleo turístico (miles de personas) Llegada de turistas internacionales (personas) Flujo de viajes por turismo interno (millones)	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar el número de turistas internacionales. • Recuperar las divisas generadas por el turismo internacional.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

	<p>AE3: Promocionar la conectividad y las inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.</p>	<p>Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (US\$ millones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar el número de viajes por el turismo interno.
		<p>Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (US\$ millones)</p>	

En razón a ello, los proyectos a ser priorizados para su ejecución vía APP, deberán estar relacionados con la mejora de los accesos a los recursos turísticos y a través de ello incentivar la demanda y visita a los atractivos turísticos, tanto nuevos como conocidos.

Ahora bien, respecto de la contribución al logro de objetivos estratégicos institucionales de los proyectos de la cartera bajo evaluación, se tiene lo siguiente:

Tabla 20. Proyección del impacto de la Cartera de Proyectos sobre los objetivos estratégicos (2020)

Proyecto	Variables	Proyección			
		Año	2030	2031	2032
Mejoramiento de los servicios turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao	Turistas internacionales (personas)	815,667	816,055	816,476	816,931
	Turistas nacionales (personas)	167,436	167,521	167,612	167,711
	Gasto promedio (MM S/)	480.92	481.69	482.48	483.31
Sistema de Telecabinas Kuélap	Año	2021	2022	2023	2024
	Turistas	61,506	90,778	99,761	109,578

Fuente: (1) Estudio de Pre inversión – Año 1:2030 / (2) Reportes y proyecciones UGPAPP-OGPPD

Respecto de la Iniciativa Privada Autofinanciada: Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico Lima – Cerro San Cristóbal, de acuerdo con la información plausible de publicar, se puede señalar que el Proponente ha realizado las siguientes proyecciones:

- Día laborable: 885 pasajeros/día
- Día sábado: 1,125 pasajeros/día
- Día domingo: 1,345 pasajeros/día

Finalmente, se debe comentar que los proyectos potenciales a ser ejecutados bajo APP antes referidos se enmarcan y coadyuvan en el logro de los objetivos sectoriales y nacionales, los cuales han sido mencionados y descritos en la sección I.1.2 del presente documento. En esa línea, contribuirán en el mediano y largo plazo a mejorar la oferta turística atrayendo un mayor número de turísticas y divisas al país.

I.2. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y PROYECTOS EN ACTIVOS.

Como primer punto, resulta importante comentar que la entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas; pues actualmente gestiona el Proyecto Sistema de Telecabinas Kuélap, el cual se encuentra en etapa de Ejecución Contractual.

I.2.1. Potenciales Proyectos

Se han identificado dos proyectos que podrían ser ejecutados bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP), los cuales son:



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

- Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal
- Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao

I.2.2. Selección y Priorización de Proyectos

Los criterios de priorización, los cuales sustentarían la selección de proyectos a ser incorporados en el IMIAPP en los próximos 3 años, son:

1. *Vinculación a los planes sectoriales y aporte al logro de objetivos y estrategias.*

Tal y como se ha descrito y sustenta en el numeral I.1.4, los proyectos potenciales de ser evaluados y ejecutados bajo la modalidad de Asociaciones Público Privada, están vinculados a los Planes Sectoriales y aportan al logro de sus objetivos. En ese sentido, se puede comentar que todos los proyectos de la Cartera se encuentran alineados a los planes sectoriales y aportarán al logro de los objetivos sectoriales.

2. *Desarrollo o generación de información base, estudios base o de detalle respecto del proyecto y su avance en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada*

Criterio asociado al avance y/o profundidad de análisis y evaluación respecto de cada uno de los proyectos potenciales. Respecto de los proyectos potenciales, se puede comentar:

- IPA San Cristóbal, se cuenta el documento de la Iniciativa, así como la primera versión del Informe de Evaluación asociado a la fase de Formulación en el marco de SNPIP.
- IEC Choquequirao, se cuenta con el Estudio de Preinversión, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, se ubica en la Fase de Formulación en el marco del SNPIP.

3. *Impacto del proyecto sobre el cambio climático u otros negativos sobre su ámbito de ejecución.*

Criterio asociado a la generación de impactos negativos, tales como contaminación del agua, suelo y aire, de corresponder. En ese sentido, se pude señalar que los proyectos potenciales, materia de análisis, consisten en la implementación de tecnologías de transporte por cable (Teleféricos, telecabinas y/o telesillas o similares); cuyo impacto sobre el cambio climático y paisajísticos o respecto de la generación de contaminación acústica son menores. No obstante, a medida que se profundice en la evaluación se deberá buscar plantear alternativas que mitiguen potenciales impactos negativos.

4. *Impacto económico sobre el presupuesto del sector y el impacto social y su contribución a la zona de influencia del proyecto.*

Criterio consta de dos subcriterios, el primero asociado a la demanda de recursos financieros que deben ser aportados por el Sector y el segundo asociado al impacto socioeconómico del proyecto sobre su área de influencia. Respecto de los proyectos potenciales, se puede comentar:

- IPA San Cristóbal, se debe comentar que su evaluación y clasificación indican que su ejecución y operación no demandarían compromisos firmes al Estado; no obstante, si sería necesario que el Sector asuma la adquisición de predios para el proyecto. De otro lado, su ejecución, en incrementará el dinamismo socioeconómico del Distrito del Rímac; ya que se complementará con el proyecto de Puesta en Valor del Centro Histórico del Rímac y Lima.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

- IEC Choquequirao, se puede mencionar que los estudios y evaluación realizadas hasta el momento, demuestran que el Estado tendría de asumir compromisos firmes, asociados tanto a las inversiones como las operaciones y mantenimiento; parte de los cuales podrá ser financiado por la recaudación de ingresos por tarifas. Respecto de su impacto socioeconómico, permitirá el desarrollo de nuevos negocios y servicios conexos en Apurímac, específicamente pueblos colindantes al recurso arqueológico.

Tabla 21. Cartera de Proyectos Priorizados.

RANKING	NOMBRE EL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	C 1	C 2		C 3	C 4		PUNTAJE ²²
					2A.	2B.		4A.	4B.	
1	Sistema de Telecabinas Kuélap	Amazonas	Chachapoyas	5	5	5	3	3	5	26
2	Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal	Lima	Rímac	5	3	2	3	5	5	23
3	Mejoramiento de los servicios turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao	Cuzco	La Convención	5	2	2	3	3	5	20

Fuente: OGPPD

En consecuencia, resulta adecuado continuar y priorizar la evaluación de ambos proyectos a fin de lograr la suscripción de los Contratos de Concesión respectivos. Por ello, a continuación, se presenta los resultados de aplicar la metodología de Criterios de Elegibilidad, según corresponde a los proyectos potenciales priorizados.

I.2.3. Criterios de Elegibilidad

Cabe mencionar que los criterios de elegibilidad son un instrumento metodológico cualitativo para analizar el principio de valor por dinero, cuyo objeto es evaluar y determinar, con un enfoque cualitativo, los beneficios de desarrollar un proyecto como APP en comparación al régimen general de contratación pública.

²² La puntuación que ha recibido cada proyecto, responde a los siguientes criterios:

Criterio 1 **Vinculación a los planes sectoriales y aporte al logro de objetivos y estrategias.**

- | | |
|---|---|
| 5 | Está vinculado completamente con planes nacionales y/o planes estratégicos sectoriales |
| 3 | Está vinculado parcialmente con planes nacionales y/o planes estratégicos sectoriales |
| 0 | No cuenta con ninguna vinculación con planes nacionales y/o planes estratégicos sectoriales |

Criterio 2 **Desarrollo o generación de información base, estudios base o de detalle respecto del proyecto**

- | | | | |
|---|---------------------------------|----|-----------------------------|
| 5 | Contrato suscrito | 5 | Ejecución Contractual |
| 4 | Contrato y Base | 4 | Transacción |
| 3 | Informe de Evaluación Inicial | 2B | Estructuración |
| 2 | Estudio Pre inversión o similar | 2 | Formulación |
| 1 | Idea | 1 | Planeamiento y Programación |

Criterio 3 **Impacto del proyecto sobre el cambio climático u otros negativos sobre su ámbito de ejecución**

- | | |
|---|--|
| 5 | Genera impactos positivos |
| 3 | No genera impactos positivos, ni negativos |
| 0 | Genera impactos negativos |

Criterio 4 **Impacto económico sobre el presupuesto del sector y el impacto social y su contribución a la zona de influencia del proyecto.**

- | | | | |
|---|--|----|--|
| 5 | Autofinanciado, genera ingresos suficientes. | 5 | Genera impactos positivos |
| 3 | Cofinanciado Parcial, genera ingresos insuficientes. | 2B | No genera impactos positivos, ni negativos |
| 0 | Cofinanciado Total, genera ingresos insuficientes. | 0 | Genera impactos negativos |



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

De acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento, los criterios básicos de elegibilidad deben considerar: 1) el nivel de transferencia de riesgos; 2) la capacidad de medición o verificación de la disponibilidad y calidad del servicio; 3) las ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional; 4) el tamaño del proyecto que justifique los costos del Proceso de Promoción de APP; 5) la competencia por el mercado; 6) los factores relacionados al éxito del proyecto; y 7) el financiamiento por usuarios.

De acuerdo con la metodología de Criterios de Elegibilidad, si se obtiene:

- Menos de 11.50, frente al régimen general de contratación pública y con la información disponible, el proyecto no está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo.
- Más de 11.50, frente al régimen general de contratación pública y con la información disponible, el proyecto está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo.

A continuación, presentamos el análisis preliminar realizado para los proyectos identificados:

Tabla 22. Resultados de la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad. Proyectos Turísticos

Nº	PROYECTO	INICIATIVA	FINANCIAMIENTO	C-1	C-2	C-3A	C-3B	C-4	C-5	C-6	PUNTAJE PONDERADO	C-7	PUNTAJE FINAL
				15%	10%	20%	20%	20%	10%	5%	(0-1)		
1	Mejoramiento de los servicios turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao	Estatal	Cofinanciada	2	3	1	3	2	1	2	13.70	1	14.70

Fuente: Oficina General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

Se debe precisar que de acuerdo con el Artículo 82.1 del Reglamento del DL N° 1362, para las Iniciativas Privadas que cuentan con Opinión de Relevancia, no resulta exigible a nivel de IMIAPP la presentación de la metodología de Criterios de Elegibilidad. En esa línea, en el Anexo III.3, se presentan los Formatos en Hoja de Cálculo que acompañan los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, los cuales han facilitado la evaluación preliminar realizada y que sustentan los resultados presentados en la Tabla 22.

En atención a los resultados obtenidos en el análisis preliminar se puede decir que el proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao". supera el puntaje mínimo de 11.50 para ser seleccionados y continuar con su evaluación bajo la modalidad de APP)

A continuación, presentamos las principales características de los proyectos priorizados:

Tabla 23. Ficha de Proyecto: Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal

PROYECTO	ENTIDAD COMPEPENTE
Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
TIPO DE PROYECTO	DOCUMENTO INICIAL
Modalidad: APP Clasificación: Autofinanciada Iniciativa: Privada	APROBACIÓN DE LA OPINIÓN DE RELEVANCIA OFICIO N° 262 – 2018 – MINCETUR/DM
INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA	
DIRECTO: Circuito Turístico del Centro Histórico del Rímac.	PESEM 2016-2025. OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro
INDIRECTO: Centro Histórico de Lima – Lima Metropolitana.	



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

BENEFICIARIOS: 6,895 usuarios, en promedio a la semana, durante el primer año de operación.

PEI 2017-2025. OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo

OBJETIVO

Potenciar la oferta turística y recreativa existente en la zona histórica de los distritos de Lima y Rímac, así como también garantizar un acceso seguro y de la más alta calidad a los visitantes nacionales y extranjeros del Circuito Turístico del Centro Histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal, ubicado en el Centro Histórico del Rímac, mediante la implementación y operación de un sistema de traslado de personas por cable.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROVISIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA O SERVICIO PÚBLICO IDENTIFICANDO LAS CARACTÉRISTICAS DE LA DEMANDA Y OFERTA EXISTENTE EN TÉRMINOS DE COBERTURA Y CALIDAD

DEMANDA: Está conformada por los habitantes de la ciudad de Lima, quienes hasta el año 2017(año en que se cerró el acceso vehicular al Cerro) visitaban asiduamente el recurso. De otro lado, se puede considerar como potenciales visitantes a los turistas extranjeros y nacionales que llegan a Lima, ciudad capital. Cabe mencionar que el Cerro San Cristóbal es un recurso o atractivo turístico representativo y mirador natural de la Ciudad.

OFERTA: El actual acceso constituye una pista pavimentada en malas condiciones y que no cuenta con las características adecuadas para atender la demanda con seguridad y comodidad; pues tiene una geografía sinuosa que se abre paso entre las casas de las urbanizaciones asentadas en el Cerro.

ANALISIS PRELIMINAR PARA LA DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESPERADOS

Se proponen los siguientes niveles de servicio durante la operación:

- El teleférico debe cumplir con 98% de disponibilidad técnica por año.
- El teleférico no puede dejar de funcionar más de 10 días calendario por año.
- En ninguna circunstancia un usuario puede quedar atrapado en una cabina más de 3 horas, antes de dicho tiempo el usuario debe encontrarse a salvo en el piso fuera de las cabinas.
- El concesionario deberá aprobar un Plan de Emergencia con los procedimientos a aplicar en caso de interrupciones en el suministro eléctrico, así como deberá tener a disposición una fuente de energía alternativa.

MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN

US\$ 18,058,069²³ (cifra que incluye IGV)

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN - CTI REFERENCIAL

US\$ 14,398,046.48²⁴ (cifra que incluye IGV)

Nota

Dentro de los compromisos y obligaciones, asociados al presente Proyecto, que MINCETUR deberá asumir se debe mencionar:

- Adquisición de terrenos y liberación interferencias, para lo cual se iniciará oportunamente el proceso administrativo asociado, de modo tal que, en cumplimiento de la normativa vigente, se lleve a la adjudicación del proyecto con los predios saneados.

Tabla 24. Ficha de Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao

PROYECTO	ENTIDAD COMPEPENTE
Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
TIPO DE PROYECTO	DOCUMENTO INICIAL
Modalidad: APP Clasificación: Cofinanciada Iniciativa: Estatal INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA	1. Convenio con Proinversión 2. LEY N° 30950: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración del plan regional de acceso e integración de Choquequirao y Machupicchu, y la construcción e implementación de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Monumento Arqueológico Nacional Choquequirao en los departamentos de Cusco y Apurímac.
ÁREA DE INFLUENCIA	IMPORTANCIA Y CONSISTENCIA CON PRIORIDADES NACIONALES - SECTORIALES
DIRECTO: Los centros poblados de Huanipaca (Apurímac), de Kinualla (Apurímac), de Cachora (Apurímac), de Marampata (Cusco) y de Yanama (Cusco)	PESEM 2016-2025. OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro PEI 2017-2025. OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo

²³ Documento Iniciativa Privada Autofinanciada "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal" 21/12/2017

²⁴ Documento Iniciativa Privada Autofinanciada "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal" 21/12/2017



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

INDIRECTO: Los distritos de Huanipaca (Apurímac), San Pedro de Cachora (Apurímac), Santa Teresa (Cusco), Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Mollepata (Cusco)

OBJETIVO

Mejorar las instalaciones turísticas existentes y/o plantear nuevas propuestas de los servicios turísticos públicos, a su vez orientar una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico del Parque Arqueológico Choquequirao y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos son los turistas atendidos que se estiman preliminarmente en 1'200,000 visitantes anuales a partir del segundo año, están conformados por los visitantes nacionales y extranjeros que visitarán el Parque de Choquequirao y usarán las instalaciones y servicios turísticos ubicados a lo largo del corredor turístico- playa Rosalina- Choquequirao-Yanama para satisfacer sus necesidades de recreación, disfrute y ocio, los cuales están sustentados con la data histórica de visitantes al Parque Arqueológico Choquequirao realizado por DIRCETUR y MINCETUR.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROVISIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA O SERVICIO PÚBLICO IDENTIFICANDO LAS CARACTÉRISTICAS DE LA DEMANDA Y OFERTA EXISTENTE EN TÉRMINOS DE COBERTURA Y CALIDAD

DEMANDA: Actualmente, la demanda de este recurso turístico está conformado por turistas nacionales como extranjeros dispuestos o acostumbrados a realizar largas caminatas. Su cercanía a la ciudad de Cusco, representa una oportunidad para diversificar la oferta y atraer turistas hacia Apurímac.

OFERTA: El actual acceso constituye una pista en regulares condiciones desde el Distrito de Cachora (Apurímac), para luego continuar con una trocha o camino peatonal; razón por la cual, actualmente los principales visitantes son turistas que disfrutan de los deportes extremos y/o largas caminatas.

MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN

S/ 771,960,459.65 cifra que incluye IGV.

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL - CTI

S/ 580,010,479.58, cifra que incluye IGV

Nota

Dentro de los compromisos y obligaciones, asociados al presente Proyecto, que MINCETUR deberá asumir se debe mencionar:

- Adquisición de terrenos y liberación interferencias, para lo cual se iniciará oportunamente el proceso administrativo asociado, de modo tal que, en cumplimiento de la normativa vigente, se lleve a la adjudicación del proyecto con los predios saneados.
- El pago del Cofinanciamiento a fin de retribuir la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto.

Es necesario comentar que en el Anexo III.2, se presenta información de los proyectos priorizados a mayor detalle, tomando en consideración la información oficial disponible más actualizada.

I.2.4. De las competencias de MINCETUR sobre proyectos turísticos bajo la modalidad de Asociación Pública Privada.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, son objetivos del MINCETUR, en materia de turismo, entre otros, promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo; y, promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.

Conforme lo establece el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002- MINCETUR y sus modificatorias, el Ministerio define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

Ahora bien, se debe señalar que, en materia de turismo, el marco normativo vigente asigna competencias compartidas en dicha materia, a los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 25. Funciones en materia de turismo por niveles de gobierno

GOBIERNO REGIONAL	MUNICIPALIDADES	MINCETUR
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley General de Turismo
Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.		
Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.		Dirigir y supervisar los planes, proyectos y programas correspondientes al ámbito de su competencia, incluyendo el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR y el Plan Estratégico Nacional de Artesanía PENDAR; recogiendo para tal efecto la experiencia de PROMPERÚ cuando corresponda
Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.		Coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión pública de interés turístico de nivel nacional y prestar apoyo para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, locales y otras entidades públicas que lo requieran.
Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional		Promover el incremento del Turismo interno y receptivo y orientar la estrategia de promoción de las inversiones en actividades turísticas y afines
Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos	Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.	Fomentar el turismo y la artesanía en términos de eficiencia y competitividad Fomentar estrategias para incentivar las inversiones en actividades turísticas y afines
Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional		Proponer la declaración de Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, y de Reservas Turísticas
Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.		
Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional		

I.2.4.1. Sobre la IPA Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal

Mediante Informe Legal N° 115-2017- MINCETUR/VMT/DGET/ALDGET/CQG de fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección General de Estrategia Turística se pronunció sobre aspectos generales de la Propuesta de Iniciativa Privada Autofinanciada: Teleférico Cerro San Cristóbal, concluyendo que la propuesta de un proyecto de inversión para mejorar el Destino Lima



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Metropolitana (destino priorizado por el Sector), específicamente delimitada por el Centro Histórico de Lima y el Rímac, debe ser liderado por el MINCETUR, toda vez que el Sector ha identificado que contribuye al cierre de brechas de infraestructura turística pública y se encuentra priorizado en documentos de gestión del Sector. Agrega que dada las características de la zona de intervención se puede considerar como proyecto de inversión de interés turístico de nivel nacional. En consecuencia, se puede señalar que el Sector ha catalogado el proyecto como de nivel nacional.

Tal como se ha señalado, en materia de turismo la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prevé que las mismas se ejeran de manera compartida²⁵ por lo que se requiere que el Poder Ejecutivo las transfiera para su ejercicio. Son a estas competencias a las que hace referencia la Resolución Ministerial N° 084-2006-MINCETUR/DM que transfirió competencias a diferentes Gobiernos Regionales y se encuentran detalladas en el artículo 63 de dicha Ley, según se ha descrito en el Cuadro anterior.

En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma ejerce las funciones de Gobierno Regional en su ámbito jurisdiccional. Sin embargo, a dicha entidad no se le ha transferido función alguna en materia de turismo.

Por último, la Ley Orgánica de Municipalidades²⁶ atribuye a los Gobiernos Locales distritales la función de “fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin”. Es la única función prevista en materia de turismo para las municipalidades distritales.

En el marco de las normas que rigen la inversión pública, los Gobiernos Locales distritales podrán formular y ejecutar proyectos de inversión para ejercer dicha función en el ámbito de sus competencias²⁷. Por tanto, respecto de los proyectos de inversión de carácter nacional, como es el caso de la IPA, los Gobiernos Locales distritales no tienen competencia alguna.

I.2.4.2. Sobre la IEC Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao

El 7 de agosto de 2017, se suscribió el Convenio de Asistencia Técnica bajo la Modalidad de encargo entre el MINCETUR y la Agencia de Promoción de Inversión Privada, en lo sucesivo PROINVERSIÓN, cuyo objeto es que PROINVERSIÓN brinde al MINCETUR asistencia técnica bajo la modalidad de encargo para la contratación y realización de los estudios requeridos para la formulación del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao”, para su posterior incorporación al proceso de promoción de la inversión privada, a ser conducido por PROINVERSIÓN.

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en su condición de OPMI del Sector Comercio Exterior y Turismo, incorporó el proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao, región Cusco y Apurímac” en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2018-2020, dado que contribuye al cierre de brechas de servicios turísticos públicos y cumple con los criterios de priorización del Sector. El PMI 2018-2020 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°152-2017-MINCETUR, de fecha 28/04/2017.

Mediante Resolución Ministerial N°138-2018-MINCETUR, de fecha 12 de abril de 2018, se aprobó el PMI 2019-2021 del Sector Comercio Exterior y Turismo, el mismo que incluye el proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao, región Cusco y Apurímac”.

²⁵ Artículo 10 numeral 2 literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

²⁶ 5 artículo 82 inciso 15

²⁷ Ver numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Con Resolución Ministerial N° 050-2020-MINCETUR, de fecha 18/02/2020, se aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2023, el cual incluye el proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao, región Cusco y Apurímac”, el mismo que contribuye al cierre de brechas de servicios turísticos públicos y cumple con los criterios de priorización del Sector.

Finalmente, el MINCETUR, ha priorizado la ejecución del proyecto en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2022-2024.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

II. PROGRAMACIÓN

II.1. GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Según lo señalado en los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas:

"El objetivo de la programación multianual de las inversiones en APP es reportar los compromisos de gastos sobre la base de una política fiscal sostenible de mediano plazo, coadyuvando a la eficiencia en la asignación de los recursos públicos destinados a los compromisos derivados de los proyectos de APP, de acuerdo con las prioridades de gasto que las entidades proponen ejecutar en el marco de su presupuesto anual y respetando los límites de gasto agregados establecidos en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM). Para efectos de este IMIAPP, se reportará sobre el uso de recursos públicos por motivo de compromisos firmes y contingentes cuantificables de:

- *Iniciativas estatales cofinanciadas, en Proceso de Promoción o que serán incorporadas al Proceso de Promoción en los próximos tres (03) años, indicando individualmente cada proyecto.*
- *Iniciativas privadas cofinanciadas con opinión de relevancia, indicando individualmente cada proyecto.*
- *Contratos suscritos bajo la modalidad de APP, indicando individualmente cada proyecto.*
- *Proyectos de adenda de Contratos suscritos bajo la modalidad de APP en evaluación, indicando individualmente cada proyecto.*

Esta información tiene carácter orientativo y no genera ningún derecho a las partes. La programación multianual no implica el compromiso definitivo de la asignación de recursos que cubran su demanda, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y es ajustada como resultado de los cambios en el escenario macrofiscal y a la normativa vigente."

II.1.1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos.

En línea con lo descrito en el párrafo anterior, y en atención de los Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal y sus cuatro anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/50.01; en esta sección se presentan y describen los supuestos sobre los que se proyectan los compromisos de los proyectos APP y PA, ya sean de gasto corriente o de capital.

Como punto de partida, se toma en consideración los recursos, en las diferentes fuentes de financiamiento, con lo que dispone el sector y su programación multianual de gastos corrientes y gastos de capital, en general. Los detalles del análisis y sustento de Capacidad Presupuestal se presentan el Informe N° 0030-2022-MINCETUR/SG/OGPPD de fecha 11 de abril de 2022, emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

La estimación de los montos de inversión de los proyectos se obtuvo de la fuente de información de la propuesta de Iniciativa Privada, así como del estudio de preinversión en elaboración. En ese sentido, el monto de inversión del proyecto Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal asciende a US\$ 18,058,069 (incluye IGV). El del proyecto Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao, asciende a S/ 771,960,459.65 (incluye IGV). Asimismo, en las siguientes tablas se muestra, de forma preliminar, la proyección de gasto corriente y gasto de capital de los proyectos de APP del Pliego MINCETUR.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Proyección Multianual de Gasto Corriente en proyectos de APP del Pliego MINCETUR: 2023 – 2032

Proyecto 1/	Proyección Multianual de Gasto									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Mejoramiento de los servicios turísticos públicos zona arqueológica monumental Kuélap, distrito de Tingo, provincia de Luya, Amazonas (Componente: Operación y Mantenimiento - RPMO y Gastos de Supervisión – HASEX)	4,513,910	4,399,704	4,250,868	4,068,705	3,848,136	3,585,699	3,284,079	3,037,367	2,881,213	2,725,007
Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del parque arqueológico Choquequirao (Componentes: Supervisión, Operación y Mantenimiento)	-	-	-	-	-	-	-	16,659,928	16,920,919	17,183,166
Total	4,513,910	4,399,704	4,250,868	4,068,705	3,848,136	3,585,699	3,284,079	19,697,295	19,802,132	19,908,173

1/ Corresponde al nombre del proyecto de inversión

Proyección Multianual de Gasto de Capital en proyectos APP del Pliego MINCETUR: 2022 – 2032

Proyecto	Proyección Multianual de Gasto					
	2022	2024	2029	2030	2031	2032
Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del parque arqueológico Choquequirao (Componente: Costos obra e intangibles, Adquisición de terrenos, Contingencias, Exp. Tec. y estudios definitivos, Gestión y administración, Liquidación y cierre de la inversión)	-	5,357,760	3,851,389	51,320,258	52,124,228	52,932,070
Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal (Componente: Liberación de Predios e Interferencias)	13,695,580	-	-	-	-	-
Total	13,695,580	5,357,760	3,851,389	51,320,258	52,124,228	52,932,070

A partir de la información de gasto de los proyectos, y la Ficha de Capacidad Presupuestal asociada, se obtienen los montos anuales de los conceptos el “Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente” y “Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital”, en consideración de lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

FICHA DE CAPACIDAD PRESUPUESTAL	IMIAPP 2022-2024
B1. PROYECCIÓN MULTIANUAL DE GASTO SEGÚN CATEGORÍA DE GASTO: <ul style="list-style-type: none">• GASTO CORRIENTE• GASTO DE CAPITAL	PROYECCIÓN DE LOS INDICADORES GASTOS DE CAPITAL Y GASTOS CORRIENTE <ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente• Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital

Ahora, corresponde estimar el concepto “Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente” y el concepto “Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital”, los cuales, como lo hemos menciona en la sección anterior, están asociados a los siguientes proyectos:

- **Sistema Telecabinas Kuélap**, este Proyecto surge como una Iniciativa Estatal Cofinanciada, cuyo proceso de promoción fue liderado por Proinversión en el año 2013. El Contrato de Concesión fue suscrito, con fecha 15.10.2014, entre la Sociedad Concesionaria Telecabinas Kuélap S.A, (que cuenta con el respaldo del grupo POMAGALSKI de Francia) y MINCETUR, en su calidad de Concedente.

Dado que proyecto se encuentra en Fase de Ejecución Contractual; la obligación de pago del Sector se asocia al compromiso asumir el cofinanciamiento la Remuneración Por Mantenimiento y Operación – RPMO y el Honorario Anualizado por la Supervisión de la Etapa de Explotación – HASEX; conceptos que califican como gastos corrientes.

- **Telecabinas Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal**, este proyecto fue presentado bajo una propuesta de Iniciativa Privada Autofinanciada. En ese escenario, se asume preliminarmente que MINCETUR en su calidad de Concedente, estaría asumiendo los costos asociados a la adquisición de terrenos para el proyecto, concepto que califica como gasto de capital. No obstante, a medida que el proyecto avance en su análisis, podría analizarse la pertinencia de que este costo sea asumida por el Concesionario.

Con respecto a la programación del gasto de capital para la adquisición de terrenos, debemos indicar que el cronograma de este proyecto, así como de la adquisición que se muestran en el Informe de Evaluación responden a plazos normativos, los cuales son plazos máximos, es decir, en el escenario más extenso de su tramitación, en los cuales se suman los plazos por trato directo y el de tramitación por esquemas de expropiación. Debido a ello, fue que se extendió la meta de ejecución hasta el 2023 en el Informe de Evaluación. Sin perjuicio de ello, a la fecha, el pliego MINCETUR cuenta con los recursos para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto, gasto que se busca ejecutar en presente año.

Además de lo anterior, el Sector se encuentra gestionando la optimización de los cronogramas del proyecto y de la disponibilidad de áreas, con el fin de ejecutar el presupuesto correspondiente durante el 2022. Esta estrategia implica acortar los plazos del esquema de trato directo y/o del procedimiento de expropiación, basados en experiencias del saneamiento de terrenos en otros sectores con proyectos de infraestructura de APP.

- **Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Parque Arqueológico Choquequirao**, en atención a experiencias pasadas y de acuerdo a su origen, se analiza este proyecto bajo una Iniciativa Estatal Cofinanciada, en el que el componente más atractivo a ser desarrollado bajo una APP, es la implementación de un Teleférico.

Tomando en cuenta la normativa y las recomendaciones de los diferentes lineamientos vigentes, preliminarmente se asume un mecanismo de pago diferido que permita garantizar la ejecución total del proyecto (gasto de capital); así como el inicio y continuidad de su operación (gastos corrientes), motivo por el cual se asume que los desembolsos a cargo del MINCETUR, se realizan a partir del año 2030. Es necesario comentar que en



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

las próximas etapas del proyecto este escenario será analizado a mayor detalle, validado o modificado, lo cual se reflejaría en actualización del presente documento.

A continuación, se presenta la proyección de gastos corrientes y de capital asociado a los tres proyectos antes mencionados.

Tabla 26. Proyección de los Gastos de Capital y Gastos Corriente

AÑO	GASTO DE CAPITAL			GASTOS CORRIENTE		
	TOTAL	CONTRATO	ADENDAS, ACTAS DE ACUERDO, LAUDOS	TOTAL	CONTRATO	ADENDAS, ACTAS DE ACUERDO, LAUDOS
2022	13,695,580.06	13,695,580.06	0.00	6,569,478.00	6,569,478.00	0.00
2023	0.00	0.00	0.00	4,513,909.51	4,513,909.51	0.00
2024	5,357,760.17	5,357,760.17	0.00	4,399,704.18	4,399,704.18	0.00
2025	0.00	0.00	0.00	4,250,868.09	4,250,868.09	0.00
2026	0.00	0.00	0.00	4,068,705.36	4,068,705.36	0.00
2027	0.00	0.00	0.00	3,848,136.49	3,848,136.49	0.00
2028	0.00	0.00	0.00	3,585,699.24	3,585,699.24	0.00
2029	3,851,389.27	3,851,389.27	0.00	3,284,078.64	3,284,078.64	0.00
2030	51,320,257.87	51,320,257.87	0.00	19,697,295.11	19,697,295.11	0.00
2031	52,124,228.12	52,124,228.12	0.00	19,802,131.76	19,802,131.76	0.00
2032	52,932,070.16	52,932,070.16	0.00	19,908,172.30	19,908,172.30	0.00

Cabe indicar que el concepto “Contrato” de la Tabla 26, se estima como la sumatoria de los gastos corrientes y/o gastos de capital, asociados a las obligaciones de pago por los compromisos asumidos por los tres proyectos APP antes listados. Asimismo, se debe mencionar que a la fecha no existente compromisos y obligaciones de pago originadas de modificaciones contractuales (Adendas), Actas de Acuerdo o Laudos Arbitrales, por ninguno de los proyectos precitados.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

II.1.2. Estimación de los Indicadores de gasto presupuestal.

A partir de la información estimada en el numeral anterior para los conceptos de “Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente” y “Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital”, así como el “Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente” y el concepto “Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital”, es posible calcular y/o proyectar los Indicadores de rigidez de Gastos Capital y Gastos Corriente.

Tabla 27. Proyección de los Indicadores Gastos de Capital y Gastos Corriente

AÑO	Indicador de Gasto Corriente			Indicador de Gasto de Capital		
	Total de Obligaciones de APP en Gasto Corriente (S/)	Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/)	Indicador (%)	Total de Obligaciones de APP en Gasto de Capital (S/)	Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S/)	Indicador (%)
2022	6,569,478	128,976,209	5.09%	13,695,580	145,659,189	9.40%
2023	4,513,910	120,906,796	3.73%	0	114,783,055	0.00%
2024	4,399,704	124,526,663	3.53%	5,357,760	107,985,918	4.96%
2025	4,250,868	123,893,060	3.43%	0	79,516,054	0.00%
2026	4,068,705	129,573,365	3.14%	0	58,945,446	0.00%
2027	3,848,136	135,502,524	2.84%	0	63,247,704	0.00%
2028	3,585,699	141,691,152	2.53%	0	50,367,526	0.00%
2029	3,284,079	148,156,699	2.22%	3,851,389	54,320,193	7.09%
2030	19,697,295	171,619,718	11.48%	51,320,258	101,989,062	50.32%
2031	19,802,132	179,168,753	11.05%	52,124,228	104,193,032	50.03%
2032	19,908,172	187,083,758	10.64%	52,932,070	103,174,474	51.30%

II.1.2.1. Indicador de rigidez del gasto corriente por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto corriente por APP, para el año 2022 se estima en 5.09%, siendo que el indicador más alto 11.48%, se obtiene en el año 2030 y llega a 10.64% en el año 2032 (año diez del horizonte de evaluación); con lo cual el gasto corriente comprometido en proyectos de APP del MINCETUR tiene una participación media en su presupuesto total de gasto corriente, no llegando a representar más del 12.00% del presupuesto total de gasto corriente de la entidad.

Lo descrito anteriormente da cuenta que MINCETUR tiene la posibilidad de solventar futuros compromisos de gasto corriente, como es el caso del Proyecto Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao.

II.1.2.2. Indicador de rigidez de gasto de capital por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto de capital por APP, para el año 2022 asciende a 9.40%, pues se tiene previsto la adquisición de terrenos para el Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal. Este indicador se eleva hasta 50.32%, en al año 2030, pues se tiene previsto que el reconocimiento y pago de las inversiones y el costo de operación y mantenimiento asociado al Proyecto Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Lo descrito anteriormente da cuenta que MINCETUR tiene la posibilidad de solventar futuros compromisos de gasto de capital, como es el caso del Proyecto Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao.

Se debe mencionar que proyectos en la cartera del sector contribuirán con desarrollo socio-económico local en la zona de influencia de cada proyecto. Asimismo, se debe señalar que los indicadores precitados pueden variar como resultado del desarrollo de estudios a mayores detalles, los cuales se elaborarán en la siguiente fase de estructuración.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

III. ANEXOS

- III.1 Fichas de Indicadores
- III.2 Fichas de Proyectos
- III.3 Fichas de Criterios de Elegibilidad
- III.4 Programación de uso de recursos públicos



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

III.1. Fichas de Indicadores

En el presente Anexo, se presentan las Fichas Técnicas de cada uno de los Indicadores claves de Desempeño identificados en la sección I.1.3 del presente documento. Estas son:

- Llegada de turistas internacionales
- Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo
- Flujo de Viajes por Turismo Interno
- Empleo turístico

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:	Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro										
NOMBRE	Llegada de turistas internacionales.										
DESCRIPCIÓN	Conteo de la cantidad de turistas internacionales que ingresan al Perú										
UNIDAD DE MEDIDA	Personas										
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO	Eficacia										
MÉTODO DE CÁLCULO	Registros administrativos - TAM de viajeros de la Superintendencia Nacional de Migraciones, la que se recopila, se verifica libre de errores y duplicidades. Luego, se le aplica los conceptos en cascada recomendados por la OMT de VIAJERO/VISITANTES/TURISTA/EXCURSIONISTA. El alcance es nacional únicamente.										
PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	Anual										
FUENTE DE DATOS	Superintendencia Nacional de Migraciones										
LÍNEA DE BASE	2015										
DATOS HISTÓRICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015					
	2,299,187	2,597,803	2,845,623	3,163,639	3,214,934	3,455,709					
METAS ANUALES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
	3,723,164	4,362,738	4,805,737	4,793,240	4,782,384	5,027,664	5,272,944	5,518,224	5,763,504	6,008,784	
ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía										



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4:	Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro									
NOMBRE	Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo									
DESCRIPCIÓN	Retribución económica generada por turísticas internacionales.									
UNIDAD DE MEDIDA	Millones de Dólares Americanos									
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO	Eficacia									
MÉTODO DE CÁLCULO	El Banco Central de Reserva del Perú - BCRP elabora y publica los rubros "Viajes" y "Transporte de Pasajeros". Según recomendaciones de la OMT, ambos rubros constituyen el gasto turístico internacional. El alcance es a nivel nacional únicamente.									
PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	Anual									
FUENTE DE DATOS	Banco Central de Reserva del Perú									
LÍNEA DE BASE	2015									
DATOS HISTÓRICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015				
	2,475	2,814	3,073	3,925	3,908	4,151				
METAS ANUALES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	4,442	4,914	5,334	5,322	5,484	5,762	6,041	6,320	6,598	6,877
ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía									



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:	Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro									
NOMBRE	Flujo de Viajes por Turismo Interno									
DESCRIPCIÓN	Conteo de viajes realizados por turismo interno, el cual incluye las actividades realizadas por un visitante residente en el país. Como parte de un viaje turístico interno o de un viaje turístico emisor.									
UNIDAD DE MEDIDA	Millones de viajes									
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO	Eficacia									
MÉTODO DE CÁLCULO	Conteo en millones del número de viajes por turismo interno.									
PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	Anual									
FUENTE DE DATOS	MINCETUR, Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes - ENVIR									
LÍNEA DE BASE	2015									
DATOS HISTÓRICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015				
	33.40	33.80	34.90	36.40	38.00	39.80				
METAS ANUALES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	41.60	44.10	47.10	47.70	48.50	50.20	51.90	53.60	55.30	57.00
ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía									



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:	Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro									
NOMBRE	Empleo turístico									
DESCRIPCIÓN	Recuento de las personas empleadas en las industrias turísticas. El alcance es sólo a nivel nacional.									
UNIDAD DE MEDIDA	Miles de Personas									
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO	Eficacia									
MÉTODO DE CÁLCULO	Número de personas ocupadas (Empleo directo + Empleo indirecto) en la industria turística.									
PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	Anual									
FUENTE DE DATOS	MINCETUR, Cuenta Satélite de Turismo - CST									
LÍNEA DE BASE	2015									
DATOS HISTÓRICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015				
	1,173	1,188	1,205	1,216	1,225	1,257				
METAS ANUALES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	1,285	1,321	1,365	1,457	1,522	1,588	1,644	1,693	1,769	1,858
ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía									



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

III.2. Fichas de Proyectos

Como primer paso, se precisa que la información que se incluye de manera informativa y se presenta a continuación es la presentada por el proponente; tomando como referencia el numeral 82.1 del Reglamento APP.

Nombre del Proyecto	Teleférico Centro Histórico Cerro San Cristóbal
Modalidad	Asociación Público Privada
Origen	Iniciativa Privada
Clasificación	Autofinanciada
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	Potenciar la oferta turística y recreativa existente en la zona histórica de los distritos de Lima y Rímac, así como también garantizar un acceso seguro y de la más alta calidad a los visitantes nacionales y extranjeros del Circuito Turístico del Centro Histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal, ubicado en Centro Histórico del Rímac, mediante la implementación y operación de un sistema de traslado de personas por cable. Cabe mencionar que el Proponente ha propuesto un contrato, cuyo horizonte de vigencia sería de 40 años.
Principales componentes	a) Accesibilidad al recurso turístico <ul style="list-style-type: none">• Sistema de transporte por cable: Teleférico de 586 metros de longitud inclinada• Dos (02) Estaciones: una de ellas en la parte inferior del Cerro San Cristóbal y la segunda en la cima.
Principales actividades de operación y mantenimiento	Entre las principales actividades de operación y mantenimiento se encuentran: <ul style="list-style-type: none">• Operación del servicio de Telecabinas• Conservación y mantenimiento rutinario.• Mantenimiento anual
Monto estimado de inversión	US\$ 18'058,069 ²⁸ (cifra que incluye IGV), siendo el tiempo estimado de obra de dos años.
Fuente de Ingreso	Tarifa por el Servicio de Telecabinas, el cual ha sido propuesto en S/ 16.95 (sin IGV), por viaje de ida y vuelta. Se debe precisar que las siguientes fases esta variable será revisada y analizada con mayor detalle.
Costos anuales estimados de operación y mantenimiento	S/ 1,600,000.00 incluye IGV.
Estado de los Estudios del proyecto a la fecha	Proinversión en su calidad de OPIP, viene trabajando en el Informe de Evaluación para su posterior aprobación por parte de MEF y el propio MINCETUR.
Complementariedad con otros proyectos de APP o proyectos de intervención pública desarrollados bajo otros mecanismos	La IPA bajo análisis, se complementará con el proyecto "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac", el cual será liderado por MINCETUR y financiado por el BID.
Alineamiento con los planes nacionales, sectoriales,	PESEM 2016-2025. OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro PEI 2016-2025. OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo.
Compromisos de MINCETUR	De los estudios iniciales, en el marco de la evaluación de la IPA Cerro San Cristóbal, se conoce que MINCETUR deberá asumir compromisos asociados a la adquisición de predios y a la liberación de interferencias. Por el primer concepto se requiere un compromiso ascendente a US\$ 3 430 793.85 (Tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y tres con 85/100 dólares americanos). Respecto a la liberación de interferencias, el monto estimado asciende a S/31,146.72 (Treinta y un mil ciento cuarenta y seis 72/100 soles). Es necesario comentar que cifras presentadas han sido tomadas del Informe de Evaluación en proceso de evaluación a fin de considerarlas oportunamente en el Informe de Capacidad del Sector y al mismo tiempo garantizar el inicio de los procesos precitados (adquisición de predios y liberación de interferencias).

Nombre del Proyecto	Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao
Modalidad	Asociación Público Privada

²⁸ Documento Iniciativa Privada Autofinanciada "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal" 21/12/2017



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Origen	Iniciativa Estatal
Clasificación	Cofinanciada
Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios	
Mejorar las instalaciones turísticas existentes y/o plantear nuevas propuestas de los servicios turísticos públicos, a su vez orientar una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico del Parque Arqueológico de Choquequirao y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.	
Principales componentes	<p>b) Accesibilidad al Monumento Arqueológico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lado Cusco <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del tramo de la vía turística Yanama – Abra San Juan (9.7 Km). - Sistema de cables (Teleférico): Tramo 1: Abra San Juan – Maizal (2.7 Km); Tramo 2: Maizal – Abra Choquequirao (3.7 km). • Lado Apurímac <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento tramo de la vía turística Huanipaca – Kinualla. (1.28 Km) - Sistema de cables (Teleférico): Tramo 1: Kinualla – Choquequirao (estación Lucas Covarrubias) (4.2 Km). <p>c) Facilidades turísticas (peatonal) al Monumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lado Cusco <ul style="list-style-type: none"> - Vía turística peatonal (trekking): Yanama – Totora – Maizal - Choquequirao. - Miradores, descansos, SSHH, áreas de camping, entre otros en las vías turísticas peatonales Choquequirao (3.7 km). • Lado Apurímac <ul style="list-style-type: none"> - Vía turística peatonal (trekking): Cachora – Capulillo - San Ignacio – Marampata – Choquequirao. - Miradores, descansos, SSHH, áreas de camping, entre otros en las vías turísticas peatonales Sistema de cables (Teleférico): Tramo 1: Kinualla – Choquequirao (estación Lucas Covarrubias) (4.2 Km). <p>d) Presentación para la visita al Monumento Arqueológico Choquequirao - MACH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación e investigación de las áreas de uso turístico del MACH, no necesariamente infraestructura.
Principales actividades de operación y mantenimiento	Entre las principales actividades de operación y mantenimiento se encuentran: Operación del servicio de Telecabinas y vías, así como reposición de buses Conservación y mantenimiento rutinario. Mantenimiento anual
Monto estimado de inversión	S/ 771,960,459.65 cifra que incluye IGV.
Fuente de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa por el Servicio de Teleférico, el cual ha sido propuesto en S/ 80.94. • Tarifa por uso de buses turísticos, el cual ha sido propuesto en S/ 35.37 y S/ 56.58 para turista nacional y extranjeros respectivamente. • Cofinanciamiento
Costo estimados de operación y mantenimiento (promedio anual)	S/ 38'889,572.53 (Treinta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y dos con 53/100 soles) cifra que incluye IGV.
Estado de los Estudios del proyecto a la fecha	<p>Proinversión en su calidad de OPIP, viene trabajando en el Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad, el cual se encuentra al 98%, próximo para obtener su viabilidad bajo el sistema Invierte.pe Quedando al pendiente los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos de sostenibilidad, para la viabilidad del proyecto, con los gobiernos locales de Santa Teresa (Cusco), Huanipaca (Apurímac) y Cachora (Apurímac), Ministerio de Cultura, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y Apurímac, DIRCETUR Apurímac y Cusco, entre otras instituciones; y • Los arreglos institucionales sobre saneamiento físico legal de los terrenos para el proyecto en el marco del Invierte.pe. • Lo anterior corresponde a los principales arreglos necesarios para el otorgamiento de la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión en el marco del Invierte.pe.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Complementariedad con otros proyectos de APP o proyectos de intervención pública desarrollados bajo otros mecanismos

Bajo el Sistema de Inversión Pública Invierte.pe, los proyectos deben evaluados de forma integral. En esa línea, se han determinado las líneas de acción o componentes precitados. Ahora bien, en el caso particular de Choquequirao, sobre todo por su ubicación será necesario solicitar la intervención de otros Sectores, tales como Transporte y Cultura, quienes desde sus competencias podrán mejorar los accesos y mantener o poner el valor el momento histórico.

Alineamiento con los planes nacionales, sectoriales.

PESEM 2016-2025. OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro

PEI 2016-2025. OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo.

Compromisos de MINCETUR

MINCETUR deberá asumir compromisos asociados a la liberación de predios e interferencias, así como el cofinanciamiento de las remuneraciones por las inversiones, operación y mantenimiento del proyecto. El monto asociado a los conceptos precitados, serán desarrollados a detalle en la etapa de estructuración.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

III.3. Fichas de Criterios de Elegibilidad

Información del Proyecto	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao
Entidad Encargada	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Breve descripción del Proyecto	<p>El Proyecto consiste en la construcción de un teleférico como vía de acceso desde Kinualla al Parque Arqueológico Choquequirao, así como, la construcción de las estaciones de salida y de llegada.</p> <p>El Proyecto se centra en proporcionar adecuadas condiciones de accesibilidad para la población y los visitantes en la zona de alta pendiente de la margen derecha del río Apurímac. Adicionalmente, considerando que a la fecha el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao se encuentra limitado por las dificultades de acceso, se deja de aprovechar un recurso turístico que puede formar parte de la oferta turística que beneficie y potencie el circuito actual, el cual, por la cercanía con otros recursos turísticos tales como Salkantay, Machu Picchu y el Valle Sagrado, además del futuro Aeropuerto Internacional de Chinchero y centros urbanos de servicio; podría integrarse al circuito turístico Cusco-Apurímac.</p>

Criterio Específico 1: Nivel de transferencia de riesgos		
Pregunta:	<p>¿Cuál se espera que sea el nivel de transferencia de riesgos hacia el sector privado?</p> <p>Tomando en consideración experiencias previas en proyectos similares tales como Telecabinas Kuélap, se conoce que es posible transferir riesgos importantes como Diseño, Construcción, Operación. No obstante, se tendría que retener el Riesgo de Demanda entre otras cosas por ser una ruta y recurso turístico poco conocido.</p>	
Indicadores de respuesta		
1	2	3
Existe una baja o nula capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.	Existe una mediana capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.	Existe una alta capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.
Puntaje	2	
Criterio Específico 2: Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio		



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Pregunta:	<p>¿Se cuenta con especificaciones e indicadores de disponibilidad de servicio y del desempeño, así como un sistema de penalidades o deducciones?</p> <p>Tomando en consideración experiencias previas en proyectos similares tales como Telecabinas Kuélap, se puede decir que existen especificaciones e indicadores de desempeño, sistema de penalidades o deductivo que pueden ser como base para el Proyecto bajo evaluación</p>
------------------	---

Indicadores de respuesta		
1	2	3
No existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares tanto a nivel nacional como internacional	Existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares a nivel internacional	Existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares en el Perú

Puntaje	3
----------------	---

Criterio Específico 3: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional

Pregunta:	<p>¿Existe información que demuestre la ocurrencia de sobrecostos respecto al monto original del proyecto y/o el incumplimiento de los cronogramas originalmente establecidos en la provisión mediante el régimen general de contratación pública?</p> <p>Las condiciones geográficas, altitud, clima y acceso, de la zona del proyecto son específicas y propias de nuestro país, por lo que difícilmente puede compararse con experiencias en otros países.</p>
------------------	---

Indicadores de respuesta		
1	2	3
No existe evidencia documentada ni cuantificable en el país ni en países comparables de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública	Existe evidencia documentada en el país o en países comparables de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública	Existe evidencia documentada y cuantificable en el país de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública

Puntaje	1
----------------	---

Pregunta:	<p>¿La entidad pública tiene capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto?</p> <p>MINCETUR no cuenta con un equipo técnico especializado en operación y mantenimiento de Teleféricos. No obstante, cuenta con experiencia en la gestión y administración de Contratos de Concesión de infraestructura similar.</p>
------------------	--

Indicadores de respuesta



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

1	2	3
La entidad pública posee una alta capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto	La entidad pública posee una capacidad media para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto	La entidad pública posee poca o nula capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto

Puntaje

3

Criterio Específico 4: Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP

Pregunta:	¿Cuál es el estimado de inversión en el proyecto?
	De acuerdo a los estudios preliminares en el marco de la Etapa de Preinversión, se ha estimado que el monto referencial del Costo Total de Inversión asciende a S/ 580,010,479.58 monto que incluye IGV.

Indicadores de respuesta

1	2	3
Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es menor a 50,000 UIT, pero mayor a 10,000 UIT Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es menor a 25,000 UIT, pero mayor a 7,000 UIT	Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 50,000 UIT, pero menor a 250,000 UIT Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 25,000 UIT, pero menor a 100,000 UIT	Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 250,000 UIT Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 100,000 UIT

Puntaje

2

Criterio Específico 5: Competencia por el mercado

Pregunta:	¿Cuántas empresas del sector privado tienen la capacidad y la experiencia para ser potenciales postores para el desarrollo del proyecto?
	En consideración a experiencias anteriores similares al proyecto, bajo evaluación, se puede comentar que en el mercado nacional existe al menos una empresa con experiencia específica en el desarrollo de este tipo de proyectos en el país. No obstante, se conoce por lo menos dos empresas internacionales, que cuentan con representación o presencia en el país, las cuales podrían configurarse como potenciales.

Indicadores de respuesta

1	2	3
---	---	---



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Existen suficientes empresas del sector privado para conformar hasta 2 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto.

Existen suficientes empresas del sector privado para conformar entre 2 y 5 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto

Existen suficientes empresas del sector privado para conformar más de 5 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto

Puntaje

1

Criterio Específico 6: Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto

Pregunta:	<p>¿Cuenta la entidad pública contratante con una unidad dentro de su estructura organizacional y tiene experiencia para conducir un proyecto de APP de similares características?</p> <p>MINCETUR cuenta con experiencia en la gestión y administración de Contratos de Concesión de proyectos similares. En específico cuenta con una Unidad Funcional, cuyo objetivo es brindar soporte técnico al Comité de Promoción de la Inversión Privada.</p>
-----------	--

Indicadores de respuesta

1		2
Entidad pública contratante no cuenta con una Unidad APP o, de contar con ella, no tiene experiencia de desarrollo de proyectos de APP ni administración de contratos APP de similar tipología, tamaño y complejidad		Entidad pública contratante cuenta con una Unidad APP y tiene experiencia de desarrollo de proyectos de APP y administración de contratos APP de similar tipología, tamaño y complejidad

Puntaje

2

Criterio Específico 7: Financiamiento por usuarios

Pregunta:	<p>¿Tiene el proyecto evidencia de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto?</p> <p>De acuerdo a las primeras proyecciones y estudios el proyecto tiene potencial para generar ingresos para financiar parcialmente el proyecto.</p>
-----------	--

Indicadores de respuesta

0		1
El proyecto no tiene la posibilidad de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto		El proyecto tiene la posibilidad de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto

Puntaje

1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Resultados

Criterios	Puntaje Ponderado
Criterio Específico 1: Nivel de transferencia de riesgos	2.0
Criterio Específico 2: Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio	2.0
Criterio Específico 3: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional: Pregunta 1	1.3
Criterio Específico 3: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional: Pregunta 2	4.0
Criterio Específico 4: Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP	2.7
Criterio Específico 5: Competencia por el mercado	0.7
Criterio Específico 6: Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto	1.0
Puntaje ponderado total	13.7

Criterio Específico 7: Financiamiento por usuarios	1
--	---

Puntaje final	14.7
----------------------	-------------

Conclusión

Frente al régimen general de contratación pública y con la información disponible, el proyecto está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

III.4. Programación de uso de recursos públicos

En el presente anexo se muestra la programación de uso de recursos públicos por cada proyecto de Asociación Público Privado gestionado por el MINCETUR.

Tabla 28. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Ejecución Contractual: Telecabinas Kuélap

Contrato de APP - KUELAP	Gasto de Capital		Gasto Corriente	
	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos
2022	0	0	6,569,478	0
2023	0	0	4,513,910	0
2024	0	0	4,399,704	0
2025	0	0	4,250,868	0
2026	0	0	4,068,705	0
2027	0	0	3,848,136	0
2028	0	0	3,585,699	0
2029	0	0	3,284,079	0
2030	0	0	3,037,367	0
2031	0	0	2,881,213	0
2032	0	0	2,725,007	0



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla 29. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Formulación: Telecabinas Centro Histórico de Lima
- Cerro San Cristóbal

Contrato de APP – Cerro San Cristóbal	Gasto de Capital		Gasto Corriente	
	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos
2022	13,695,580	0	0	0
2023	0	0	0	0
2024	0	0	0	0
2025	0	0	0	0
2026	0	0	0	0
2027	0	0	0	0
2028	0	0	0	0
2029	0	0	0	0
2030	0	0	0	0
2031	0	0	0	0
2032	0	0	0	0



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Tabla 30. Programación de Recursos Públicos - Proyecto en Formulación: Telecabinas Choquequirao

Contrato de APP - CHOQUEQUIRAO	Gasto de Capital		Gasto Corriente	
	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	Contrato	Adendas, Actas de acuerdo, Laudos
2022	0	0	0	0
2023	0	0	0	0
2024	5,357,760	0	0	0
2025	0	0	0	0
2026	0	0	0	0
2027	0	0	0	0
2028	0	0	0	0
2029	3,851,389	0	0	0
2030	51,320,258	0	16,659,928	0
2031	52,124,228	0	16,920,919	0
2032	52,932,070	0	17,183,166	0